

RESOLUCIÓN No. 18 AGO. 2010

(00 13 60)

"Por la cual se otorga unos títulos de la Facultad de Ciencias Humanas"

LA Rectora de la Universidad del Atlántico,

en uso de sus facultades legales, estatutarias y,

CONSIDERANDO QUE:

LEILA CECILIA CONTRERAS MENDOZA Y LICIA DEL CARMEN RAMOS VEGA, han solicitado se le confiera su grado por Secretaría General en la Facultad de Ciencias Humanas.

Los señores mencionados han cumplido satisfactoriamente con todas las asignaturas y actividades exigidas en el respectivo plan de estudios de la Facultad de Ciencias Humanas, encontrándose a paz y salvo financiera y académicamente de conformidad con lo contemplado en los Reglamentos que rigen estas materias.

El Departamento de Admisiones y la Facultad de Ciencias Humanas remitió a la Secretaría General oficio donde consta el cumplimiento satisfactorio de los requisitos exigidos por las normas legales y estatutarias para la obtención de los títulos correspondientes a la Facultad de Ciencias Humanas, por parte de los señores relacionados anteriormente.

El Consejo Académico de la Universidad del Atlántico, en sesión de fecha 12 de Junio de 2008, autorizó al Secretario General de la Universidad del Atlántico para aprobar los grados por Secretaría que se solicitaran a partir de la fecha.

Mediante certificación expedida por la Secretaria General de la Universidad del Atlántico, se aprobó el grado por Secretaria General a los señores mencionados en el inciso primero de los considerandos del presente acto administrativo.

En mérito de lo expuesto, la Rectoría está facultada para otorgar el grado por Secretaría a los señores **LEILA CECILIA CONTRERAS MENDOZA Y LICIA DEL CARMEN RAMOS VEGA**.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el otorgamiento del grado y títulos correspondientes, a los señores:

SOCIÓLOGO								
Nombres	Apellidos	Cedula	Ciudad	Departamento	Acta No	Libro	Folio	Registro
LEILA CECILIA	CONTRERAS MENDOZA	55.220.146	BARRANQUILLA	ATLÁNTICO	049	1-H	5	170

[Handwritten signature]

00 13 60

Secretaría General

FIOLÓSOFO								
Nombres	Apellidos	Cedula	Ciudad	Departamento	Acta No	Libro	Folio	Registro
LICIA DEL CARMEN	RAMOS VEGA	34.962.978	MONTERÍA	CÓRDOBA	050	1-H	5	171

ARTICULO SEGUNDO: Ordénese la entrega de los títulos relacionados anteriormente, según los considerandos de la presente Resolución Rectoral.

ARTICULO TERCERO: Comuníquese al interesado, Facultad de Ciencias Humanas, Secretaria General y demás dependencias competentes de la Universidad del Atlántico.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Barranquilla, 18 AGO. 2010



ANA SOFIA MESA DE CUERVO

RECTORA

Proyectó: Enrique Cabarcas M.